

EL PARLAMENTO EUROPEO Y ESPAÑA: 1981-1982

Por Gonzalo DE BENITO SECADES (*)

1. El año parlamentario comprendido entre septiembre de 1981 y julio de 1982 ha supuesto, en cuanto a presencia de temas españoles en el Parlamento Europeo, fundamentalmente, la aprobación de tres resoluciones de fondo sobre la ampliación y la elaboración de los dos informes básicos que el Parlamento venía preparando sobre el tema y sobre los que celebrará un gran debate en otoño.

El pasado año, en una nota referida al período julio de 1979-julio de 1981 (RIE, vol. 8, núm. 3, septiembre-diciembre 1981), apuntaba la posibilidad de que el Parlamento, haciendo hincapié en las razones políticas de la ampliación, influyera en la aceleración de nuestra negociación con la Comunidad. El balance de los últimos doce meses demuestra que el Parlamento ha asumido decididamente la tarea de impulsar, en la medida de sus posibilidades, nuestras negociaciones de adhesión —y las de Portugal—, aunque, por razones bien conocidas, su llamamiento no haya tenido todo el efecto que cabía esperar.

Los parlamentarios europeos han ofrecido, sin embargo, en este período, ejemplos claros (en resoluciones, informes, propuestas de resolución, interpelaciones, reuniones del Comité Mixto Parlamento Europeo-Cortes Generales) de cómo muy amplios sectores de la opinión comunitaria defienden, al margen de intereses nacionales, la pronta adhesión de España a la Comunidad.

2. Por primera vez desde su elección en junio de 1979, el Parlamento ha celebrado, el pasado año, sendos debates sobre la ampliación (noviembre de 1981 y julio de 1982), cerrados con la aprobación de las tres resoluciones citadas más arriba, y en las que, en líneas generales, se lamenta la lentitud con que se desarrollan las negociaciones, se pide a la Comisión información sobre ellas y se insiste en el 1 de enero de 1984 como fecha en que deberá producirse la ampliación.

2.1. A partir de septiembre de 1981, como es sabido, se realizaron por parte española distintas gestiones ante los países miembros para obtener del Consejo Europeo que iba a reunirse en noviembre en Londres, una declaración de relanzamiento de nuestras negociaciones de adhesión.

Con este mismo objeto, el Parlamento celebró el 19 de noviembre de 1981 un primer debate sobre la ampliación, sobre la base de un texto patrocinado

(*) Secretario de Embajada.

por los grupos socialista, P.P.E. (demócrata-cristiano), de los Demócratas Europeos (conservadores ingleses, fundamentalmente) y liberal, así como por los comunistas italianos, y de otro, estableciendo determinadas condiciones previas a ella, de los Demócratas Europeos para el Progreso (gaullistas, principalmente), que sería rechazado por el Parlamento.

En él se puso de manifiesto la conocida postura favorable a la ampliación de la gran mayoría de los diputados europeos (la resolución obtuvo 115 votos a favor, 15 en contra y 5 abstenciones), respecto de la que existen significativas excepciones, protagonizadas, fundamentalmente, por diputados franceses —gaullistas, socialistas y comunistas—, a quienes correspondieron catorce de los veinte votos negativos y abstenciones (los restantes, a dos comunistas griegos, dos conservadores británicos, una diputada nacionalista escocesa y un regionalista valón). He aquí algunos párrafos de sus intervenciones. Israel (gaullista): «No nos gusta en absoluto la idea de fijar una fecha. Hay un cierto número de condiciones que conviene establecer: elaborar la política común pesquera, decidir la adaptación de la política agrícola común y extender la política regional. Que (los países candidatos) adopten la aplicación del IVA. Por otro lado, es necesario aumentar la tasa del 1 % del IVA». Sutra de Germa (socialista): «Las negociaciones no existen. Los capítulos agrícola, industrial y fiscal han sido puestos entre paréntesis a la espera de días mejores. Nosotros no sacrificaremos el contenido del Tratado a la necesidad política del momento». Poirier (comunista): «La ampliación sería dramática para las regiones mediterráneas, para el Suroeste francés, las producciones agrícolas mediterráneas y varios sectores importantes de la industria: textil, siderurgia, construcción naval, calzado, automóvil. En los países candidatos, la entrada en la CEE exigiría reestructuraciones profundas y, especialmente, la desaparición de decenas de miles de pequeñas y medianas empresas. Las relaciones comerciales con la CEE de numerosos países en vías de desarrollo están también en peligro. Esta ampliación no se corresponde con los intereses de los pueblos» (Débats du Parlement Européen de 19-11-1981, pp. 295 a 305).

Al margen de estas intervenciones, el Parlamento aprobó, por gran mayoría, el texto patrocinado por los cinco grupos políticos antes citados, en el que subraya la dimensión política de la ampliación, lamenta que las negociaciones no hayan progresado más rápidamente, e invita a la Comisión a presentar, antes de febrero de 1982, un informe sobre el estado de las negociaciones, y al Consejo Europeo y al Consejo de Ministros de las Comunidades a confirmar la fecha de adhesión de España y Portugal «que no puede ser posterior al 1 de enero de 1984». El Parlamento se felicita de que los Ministros de Negocios Extranjeros estén dispuestos a consultar a los países candidatos «de manera intensa y privilegiada» en el marco de la cooperación política europea, e invita al Consejo a consultar a los dos países candidatos durante los debates relativos a la reestructuración de algunas políticas comunitarias y, especialmente, la política agrícola y la financiación de la Comunidad (**Journal Officiel**, núm. C 327 de 14-12-1981, p. 60).

El llamamiento del Parlamento a las instituciones comunitarias no tendría luego el efecto que cabía esperar. El Consejo Europeo hizo públicas en noviem-

bre, al término de su reunión de Londres, unas Conclusiones sobre Portugal y España que medios comunitarios llegaron a calificar de «monumento de hipocresía». La Comisión presentó en febrero siguiente un informe sobre las negociaciones, reducido a una simple relación cronológica desde su comienzo, que produjo también una pobre impresión en el Parlamento; la negociación, por último, ha continuado, en cuanto a España se refiere, con los altibajos de sobra conocidos.

2.2. Las dos resoluciones aprobadas el 9 de julio de 1982 constituyen una clara toma de posición del Parlamento ante el retraso que suponen los resultados de la reunión negociadora a nivel ministerial del día 21 de junio y la petición a la Comisión, por el Consejo Europeo reunido a finales de mes en Bruselas, de un inventario de los problemas que la ampliación plantea a la Comunidad y a los Estados miembros.

En la primera de ellas, basada en un texto de los Demócratas Europeos para el Progreso (gaullistas en su gran mayoría), el Parlamento, tras hacer referencia a la sesión de negociación y a la reunión del Consejo Europeo citados, «lamenta la ausencia de progreso en la negociación con España, subraya la necesidad de continuar sin retraso ni aplazamiento las negociaciones y solicita a la Comisión y al Consejo que no frenen la continuación de las mismas» (Acta de Sesión —provisional— de 9-7-1982, pág. 32).

En la segunda, basada en una propuesta de resolución del grupo P.P.E. (demócrata-cristiano), se recuerda la decisión de principio de hacer entrar a España y Portugal en la CEE el 1 de enero de 1984, se dice que «los problemas todavía existentes deberían ser resueltos antes de fin de año», se pide la aceleración y profundización de las negociaciones («que deben respetar los plazos previstos»), y se solicita a la Comisión información sobre las propuestas que piensa presentar para que la ampliación suponga un reforzamiento de la Comunidad, sobre los sectores más sensibles y las repercusiones que la ampliación tendrá en el interior de la Comunidad y en sus relaciones con los países asociados y los países terceros, así como un informe sobre el estado de las negociaciones, a más tardar, en octubre de 1982 (Acta de Sesión —provisional— de 9-7-1982, p. 34).

Las intervenciones de los parlamentarios en relación con estos dos textos, discutidos el día 8 de julio en el marco de un debate referido también a determinadas consecuencias de la entrada de Grecia en la CEE y a la elaboración de un plan mediterráneo de la Comunidad, reiteran en líneas generales, las posturas mantenidas en el debate de noviembre de 1981: todos los grupos —excepto los comunistas franceses— se manifiestan favorables a la ampliación, mientras gaullistas y socialistas franceses se oponen a la fijación del 1 de enero de 1984 para su realización. Aparte la conocida argumentación de los comunistas franceses, el gaullista señor Israel dijo, por ejemplo: «Hay que aceptar la adhesión de España con reconocimiento, en nombre de la historia, de la geografía, de nuestra concepción de la Europa de las libertades. Pero, antes, hay que saber desactivar la crisis que podría producirse». Y por los socialistas franceses, el señor Sutra: «Nosotros no hemos cuestionado nunca el principio del Tratado de Roma según el cual un país democrático y europeo tiene derecho a ser miembro

de la Comunidad. (Pero) lo que no se haya discutido antes de 1984, deberá discutirse después. España no entrará más que cuando se instrumenten las políticas relativas a los países mediterráneos, porque se necesita la unanimidad de los países europeos para que entre. Si algunos imaginan que pueden obligarnos a claudicar el 31 de diciembre de 1983, no habrán conseguido más que prolongar las discusiones más allá de esa fecha» (Débats du Parlement Européen —edición provisional— de 8 y 9-7-82, pp. 312-313 y 369-370).

3. Además de los debates y resoluciones sobre la ampliación vistos hasta aquí, el Parlamento ha tratado, en el período a que se refiere esta nota, algunas cuestiones concretas, también de interés para España. Especialmente, la propuesta de creación de un plan mediterráneo para los países miembros y los candidatos, y las relaciones pesqueras hispano-comunitarias, así como algunas propuestas de resolución e interpelaciones con que varios parlamentarios han manifestado su interés por temas españoles.

3.1. En el marco de las iniciativas que el Parlamento ha tomado en los últimos tiempos, en relación con los graves desequilibrios regionales a que dará lugar la ampliación, los dos grupos políticos mayoritarios (P.P.E. —demócrata-cristiano— y socialista) patrocinaron en su día dos propuestas de resolución sobre creación de un Fondo en favor de los países mediterráneos miembros y de un Organismo europeo de desarrollo regional, respectivamente.

A partir de ellas, y sobre la base de un informe de la comisión de política regional, el Parlamento aprobó, el 16 de febrero de 1982, una resolución sobre «establecimiento de un plan mediterráneo en favor de los países mediterráneos miembros y de España y Portugal». Tras considerar que la adhesión de Grecia, España y Portugal agravará las diferencias que separan a las regiones ricas y desfavorecidas de Europa, con la consiguiente dicotomía económica y social y riesgo de conflictos sociales, el Parlamento «invita a la Comisión a elaborar, en colaboración con los Estados miembros y los países candidatos, programas integrados de desarrollo en favor de las regiones mediterráneas más desfavorecidas», cuyo objetivo será la creación de empleos permanentes, la reforma estructural de la agricultura y la mejora de la formación profesional y del funcionamiento del sector administrativo. El Parlamento invita a la Comisión a determinar los recursos financieros necesarios para ello y estudiar la creación de un Fondo de Desarrollo, y establece que las ayudas, en forma de préstamos reembolsables y bonificados, deberán atribuirse en función de criterios bancarios y del interés económico de los proyectos, y ser puestas a la directa disposición de las empresas, organismos regionales y otros beneficiarios. El Parlamento solicita finalmente a la Comisión que estudie la conveniencia de crear una Sociedad Europea de Desarrollo, que facilite a las regiones interesadas personal competente para aconsejarlas, y presente, en un plazo de tres meses, una propuesta de reglamento del Consejo sobre el contenido de la resolución (**Journal Officiel**, núm. C 66 de 15-3-1982, pp. 26 a 28).

Se trata de un proyecto complejo y ambicioso, debido al diputado demócrata-cristiano alemán señor Pöttering, sobre el que la Comisión, que ya había expresado ciertas reservas en cuanto a la configuración y financiación del Fondo, no

ha presentado todavía, en agosto de 1982, la propuesta de reglamento solicitada por el Parlamento.

3.2. Las relaciones pesqueras hispano-comunitarias son tema de periódica aparición en el Parlamento, con ocasión de la consulta anual que el Consejo hace, conforme al artículo 43 del Tratado, sobre el Plan de Pesca aplicable cada año, en aguas comunitarias, a la flota española.

Con este motivo, el Parlamento aprobó, el 23 de abril de 1982, una resolución en que aprueba la propuesta de Plan de Pesca para 1982 (reducción de las capturas de merluza de 10.500 a 9.500 toneladas y de 142 a 130 licencias), invita a la Comisión a proponer las medidas adecuadas para que los pesqueros españoles «no se sustraigan a los acuerdos vigentes matriculándose en los Estados miembros» (alusión a la matriculación de pesqueros españoles en el Reino Unido) y a informar detalladamente al Parlamento sobre las negociaciones de adhesión en materia de pesca (recursos sobre los que existen intereses comunes, perspectivas de mercado, reestructuración de la flota pesquera española y posibilidad de concesión de una ayuda pre-adhesión a estos efectos) y estima necesario que la Comunidad clarifique sus relaciones con España en materia pesquera, «se adhiera o no este país a la Comunidad (**Journal Officiel**, núm. C 125 de 17-5-1982, pp. 192 y 193). Clarificación muy necesaria también para nuestro sector pesquero, que se encuentra en una situación cada día más difícil, debida a la aplicación por la Comunidad del principio llamado de «regresividad», en la actividad de la flota española que faena en aguas comunitarias.

3.3. El interés de los parlamentarios por algunas cuestiones directamente relacionadas con España ha quedado patente en tres propuestas de resolución de las que, las dos más recientes, son objeto de estudio actualmente por las comisiones parlamentarias competentes.

La primera, del señor Vandemeulebroucke (diputado belga de Volksunie), y que la comisión política decidió en su día no tener en cuenta a efectos de elaborar un informe sobre el tema, se refiere a las «condiciones inaceptables de las prisiones españolas», critica el sistema penitenciario español, habla incluso de la práctica de torturas en las cárceles e invita al Consejo de Ministros de la Comunidad a protestar contra esta situación ante el Gobierno español (Doc. 1-769/81, de 17-11-81).

Una segunda propuesta de resolución, debida al diputado demócrata-cristiano alemán señor Van Aerssen y avalada por 264 diputados, propone la creación en España de una universidad euroárabe para diplomados universitarios, aduciendo la necesidad de que España obtenga «una prueba ostensible de la acogida de la Comunidad» y su papel mediador como lugar de encuentro de las culturas europea y musulmana, y solicita la creación de una universidad en que, diplomados universitarios de cualquier nacionalidad interesados por los intercambios científicos euro-árabes, cursen estudios de lingüística, ciencias físicas y naturales y materias clásicas (Doc. 1-515/82, de 16-7-1982).

Finalmente, una propuesta de resolución de cinco diputados británicos (a quienes la Asamblea de Gibraltar encargó en julio de 1980 la «representación indirecta y provisional» de los intereses de la Roca en el Parlamento Europeo), la-

menta la decisión del Gobierno español de mantener cerrada la verja de Gibraltar, «que debía haber sido abierta el 25 de junio de 1982», afirma el apoyo de los firmantes a la Declaración de Lisboa de abril de 1980, pide a los gobiernos de España y Gran Bretaña que fijen una nueva fecha para la apertura de la frontera y expresa «la esperanza y la convicción de que el bloqueo (sic) de Gibraltar por España será levantado antes de la adhesión de este país a la Comunidad» (Doc. 1-519/82, de 19-7-1982).

3.4. Varios diputados, por último, han puesto de manifiesto repetidamente a lo largo del año, en más de cincuenta interpelaciones a la Comisión, el Consejo o en materia de cooperación política, su interés por distintas cuestiones relacionadas con España: desarrollo de las negociaciones de adhesión, relaciones hispano-comunitarias en distintos sectores (pesca, exportaciones españolas de distintos productos), repercusiones de la ampliación sobre la economía de varias regiones de la Comunidad (francesas, generalmente) y sobre países terceros, e incluso la pretendida necesidad, suscitada ya en otras ocasiones, de atribuir a la población de Gibraltar una representación en el Parlamento.

4. En el momento de redactar esta nota (agosto 1982), los dos informes de fondo sobre la ampliación que el Parlamento solicitó en su día a las comisiones políticas y de agricultura, se encuentran en fase muy avanzada de elaboración, a falta sólo de su aprobación por las respectivas comisiones y discusión en el plenario del Parlamento.

4.1. A principios de 1980, el Parlamento acordó elaborar un informe de iniciativa sobre las repercusiones de la ampliación en la agricultura comunitaria, que la comisión competente encomendó al diputado socialista francés señor Sutra de Germa.

En su redacción actual, incluye una propuesta de resolución en que, tras hacer referencia a las repercusiones de la ampliación sobre la agricultura de los países miembros, y especialmente la de sus regiones mediterráneas, y sobre las de los países candidatos y otros países mediterráneos, y considerar la ampliación como medio de consolidación de la democracia en España y Portugal, subraya que la ampliación no deberá agravar las dificultades actuales de la agricultura mediterránea de los Diez. Para ello, recomienda «la mayor firmeza en la negociación», para que los países candidatos adopten inmediatamente las disciplinas comunitarias y no inciten el desarrollo de las producciones que ya atraviesan dificultades en cuanto a equilibrio de mercados y garantía de ingresos, precisando que «deberán controlarse severamente» las inversiones, planes de regadío y puesta en práctica, en ellos, de técnicas intensivas de producción en aquellos sectores (con expresa referencia a la preocupación que suscita el regadío de nuevas superficies en España y su dedicación a producciones sensibles como frutas y verduras, vino y aceite de oliva). Declara a continuación, que el Tratado de adhesión deberá incluir las normas fundamentales que eviten la «renegociación permanente» desde la entrada misma en la Comunidad de los nuevos miembros, afirma la «necesidad absoluta» de reformar, antes de la ampliación, el acervo comunitario en cuanto a frutas y verduras, vino y aceite de oliva, propone medidas concretas para cada uno de estos productos y para los agrios, alcohol, aceituna de mesa, tabaco y

carne ovina, y hace referencia, finalmente, a una serie de medidas estructurales, a la mejora de la formación e investigación en el sector y a las relaciones con los países mediterráneos terceros.

A principios de octubre próximo, esta propuesta de resolución será debatida en comisión, para pasar a continuación al plenario del Parlamento, que la discutirá en el marco del debate general sobre la ampliación que se celebrará antes de final de año.

4.2. El Parlamento debatirá entonces, junto al informe sobre las repercusiones de la ampliación en el sector agrícola, otro de carácter político que el diputado conservador británico Lord Douro viene preparando desde principios de 1981, a partir de una serie de documentos de carácter político sobre la ampliación: una propuesta de resolución del grupo P.P.E. (demócrata-cristiano) sobre la política mediterránea de la Comunidad, dos de los diputados belgas de Volksunie sobre la participación de los gobiernos del País Vasco, Cataluña y Galicia en las negociaciones sobre la adhesión de España, y dos más de los grupos socialista y liberal referidas, con carácter general, a la ampliación de la Comunidad, y en las que se recogen varias de las tesis españolas sobre el desarrollo de las negociaciones (en la presentada por el grupo liberal se invita al Consejo Europeo y al Consejo de Ministros a fijar la fecha de la ampliación en el 1 de enero de 1984).

En cuanto a este informe, existe un texto de propuesta de resolución, que en su última redacción, subraya, como aspectos políticos e institucionales de la ampliación, su fundamento político y la necesidad de que se produzca el 1 de enero de 1984, para lo que insiste en que las negociaciones deberán concluir todavía a fines de 1982, pide que las reuniones negociadoras tengan lugar con mayor frecuencia, y lamenta la petición por el Consejo Europeo de junio último de un inventario de los problemas que plantea la ampliación y «la actitud de determinados países miembros» respecto de ella. Pide que los Tratados de adhesión incluyan un compromiso firme, por parte de los países candidatos, «de respetar el acervo comunitario», y la celebración de consultas sobre las nuevas políticas comunitarias, las decisiones de política económica que los candidatos deseen tomar y sobre la cooperación política, y que los Ministros de Asuntos Exteriores de España y Portugal participen en las reuniones de cooperación política desde el momento de la firma de los Tratados de adhesión. Hace referencia a la participación de los países candidatos en las instituciones comunitarias (España contará, con arreglo a ella, con 58 diputados en el Parlamento Europeo, dos Comisarios y ocho votos en el Consejo) y pide que el Parlamento invite a parlamentarios españoles y portugueses a participar en las reuniones de sus comisiones en que se discutan temas de especial interés para ellos. La propuesta de resolución incluye finalmente distintas consideraciones sobre los aspectos comerciales de la ampliación, repercusiones sobre los países mediterráneos, aspectos económicos e industriales, de desarrollo, culturales y de educación, medio ambiente y protección de consumidores, agricultura y pesca, regionales y de transportes.

Este texto será examinado en comisión a finales de septiembre y transmitido posteriormente al plenario del Parlamento para su discusión, junto al informe de

la comisión de agricultura, en el debate sobre la ampliación que se celebrará en otoño.

5. Finalmente, una breve referencia al Comité Mixto Parlamento Europeo-Cortes Generales, que ha continuado desempeñando el pasado año su tradicional función de observación y control de nuestra negociación con la Comunidad.

En sus reuniones de Londres (noviembre-diciembre de 1981) y Madrid (junio de 1982), ha recibido la oportuna información sobre el desarrollo de la negociación, tanto por parte española, como de la Comunidad, y ha debatido los informes presentados por varios de sus miembros sobre la reforma de ciertas políticas comunitarias a la luz del Mandato de 30 de mayo y sobre la situación de las negociaciones, en la reunión de Londres, y sobre los aspectos agrícolas de la adhesión de España y los problemas de la Unión Aduanera, en Madrid.

Las dos reuniones del Comité Mixto se han visto, a su vez, influidas por la decepción causada por las Conclusiones sobre España y Portugal del Consejo Europeo de noviembre de 1981 y por los resultados de la sesión ministerial de negociación de junio de 1982, respectivamente. En el comunicado final de la reunión de Londres, tras felicitarse del contenido de la resolución adoptada por el Parlamento el 19 de noviembre de 1981 (ver punto 2.1), el Comité Mixto «lamenta que el Consejo Europeo celebrado en Londres los días 26 y 27 de noviembre no haya dado un impulso más vigoroso al proceso de la negociación», pide que los parlamentarios españoles sean asociados más estrechamente a los trabajos del Parlamento Europeo y de sus comisiones sobre la ampliación y solicita que las negociaciones «sean aceleradas y profundizadas, principalmente en lo relativo a la agricultura y la pesca, de forma que el objetivo político de la ampliación pueda darse por realizado el 1 de enero de 1984», para terminar expresando el deseo de que las negociaciones se desarrollen paralelamente a las reformas estructurales en curso en el seno de la Comunidad y que éstas se lleven a cabo en estrechas consultas con el Gobierno español.

En el correspondiente a la reunión de Madrid, el Comité Mixto expresa su decepción ante el fracaso de la sesión ministerial de negociación celebrada el día 21 de junio en Luxemburgo y «subraya con firmeza que, ni los aspectos económicos y técnicos inherentes a la adhesión, ni las dificultades internas de la Comunidad, deben constituir un pretexto para retrasar las negociaciones», al tiempo que pide a la Comisión que presente en el más breve plazo sus propuestas sobre los aspectos agrícola y pesquero de la adhesión y afirma la necesidad de una solución rápida de los problemas de la agricultura mediterránea de la Comunidad y de que la reforma de la política agrícola común se lleve a cabo paralelamente a las negociaciones de adhesión, sin retrasar la ampliación. El Comité Mixto insiste en que «la voluntad política de los países miembros debe ser claramente reafirmada y traducida concretamente en una aceleración y profundización de las negociaciones», para que la entrada de España en la Comunidad tenga lugar el 1 de enero de 1984 y pide, finalmente, que los parlamentarios españoles sean invitados al debate en el plenario del Parlamento de los dos informes sobre la ampliación citados más arriba.

5. Lo dicho hasta aquí prueba que la ampliación ha sido uno de los grandes temas de preocupación del Parlamento Europeo, durante su tercer año de actividad desde las elecciones de junio de 1979. El nuevo Presidente del Parlamento, señor Dankert, ha citado incluso la ampliación, con el Mandato del 30 de mayo y las relaciones con el Tercer Mundo, como los temas de máxima prioridad hasta las elecciones de junio de 1984.

Los parlamentarios, por su parte, reivindican el derecho a ser informados por la Comisión de manera «confidencial y oficiosa» sobre la evolución de las negociaciones de adhesión y a aprobar o rechazar los Tratados que puedan firmarse a su término; y la Comisión reconoce que el Parlamento es capaz de influir, con sus debates en esta materia, sobre los gobiernos y los parlamentos nacionales.

El Parlamento, con la fuerza de su legitimación democrática, de la que carecen las otras instituciones, puede intentar todavía que la Comunidad sea coherente con sus propias declaraciones políticas, y haga posible la definitiva aceleración de nuestra negociación que lleve a España a ser país miembro, a principios de 1984.

